

Yauyos

*Papel sellado remitido en el biennio
de 1825. y 26 ~*



P.L. 120-318

MH-OL120

Ca. 28

Doc. 143

Fol. 3

Intend.^a de la
Provincia de

1
Lima 8 Junio 7 de 1826

Mos S. S. ^{ores} Adm. del Tesoro Publico de la Capital

S. S.

No encontrando yo papel sellado en esta Prov.^a
sino solo el que compran de esa Capital los Gobernadores
y siendo preciso remediar esta necesidad espero tengan VV.
la bondad de permitirme con el dador la cantidad de
quinientos pero los mismos que les tengo a fianza-
dor; advirtiendole que las quatro partes al menos, sean
del Sello quarto, y la quinta del 3.^o pues esta Prov.^a
es conyunta de Indigenas, a quien este solo les corres-
ponde

Dios que a VV.

Juan Olivera

Revi
N. delos S. S. Administrad^o del Tesoro publico los pliegos de papel
sellado q. se demuestran.

Del Sello 3. ^o	-----	250	Valor....	500.
Del id. 4. ^o	-----	6000		

Lima y Jun.^o 20/826

Sebastian Land

Intend. de la Trov.

Janij. 1826. No. 3, de Hab.

3

S. Amores. del Senor Publico

Remito à disposicion de V. S. cincuenta
pliegos del Sello 2.º a fin de que en su re-
torno me manden la misma cantidad que
importan los indicados en papel del Sello
4.º que es el que aqui se necesita.

Dios que. a V. S.

Man. Rivera

Presi Mil Docienas Pliegos del
Sello 4.º amede en lugar de cincuenta
pliegos del Sello segundo adone y que de
buelto p. el 1.º Intend. D. Juan Rivera. Li-
ma y Sep. 9 de 1826

Man. Revilla

